

1 En la ciudad de Pénjamo, Gto., siendo las 10:10 horas del día 21 de marzo de 2024, dio  
2 inicio la Primera Sesión Extraordinaria de Academia de la ENMS de Pénjamo, llevada a  
3 cabo en las instalaciones de la Biblioteca de la escuela y siendo presidida por el  
4 Director M.C.D. Gerardo Fuentes Cordera; estando reunidos 9 de los 12 miembros  
5 convocados; bajo el siguiente:

6 ORDEN DEL DÍA:

- 7 1. Lista de presentes.  
8 2. Declaratoria de quórum legal para sesionar,  
9 3. Honores al Estandarte Universitario.  
10 4. Designación del escrutador para la sesión.  
11 5. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación de plazo para  
12 concluir los estudios de nivel medio superior, presentada por la C.  
13 \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*)

14 **Punto 1** (Lista de presentes)

15 Se realizó el pase de lista, contando con la presencia del Director Gerardo Fuentes  
16 Cordera, las profesoras María del Carmen Moreno Frías, Luz María González Tafoya y  
17 Blanca Olivia Ortiz Soria; de los profesores Gustavo Herrera Mosqueda y Mario Oleg  
18 García González. Por parte de los estudiantes asistieron \*\*\*\*\*,  
19 \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*.

20 **Punto 2** (Declaratoria de quórum legal para sesionar)

21 Conforme a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto Orgánico, al confirmarse la  
22 presencia del Director y de 9 de los 12 integrantes convocados, el Presidente de la H.  
23 Academia declaró la legalidad del quórum para sesionar.

24 **Punto 3** (Honores al estandarte universitario)

25 El Secretario Académico compartió la grabación del Himno Universitario mismo que  
26 fue escuchado y entonado respetuosamente por los miembros de este órgano  
27 colegiado, rindiéndose los respectivos Honores al Estandarte Universitario.

28 **Punto 4** (Designación del escrutador de la sesión)

29 De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto Orgánico, el presidente de este  
30 órgano colegiado designa como scrutadora de la sesión a la profesora Luz María  
31 González Tafoya, misma que manifiesta conformidad con la designación.

32 **Punto 5** (Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación de plazo para  
33 concluir los estudios de nivel medio superior, presentada por la C.  
34 \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*))

35 El secretario Académico dio a conocer al pleno de la Academia la solicitud presentada  
36 por la C. \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*), misma que generó su primera inscripción  
37 al programa de bachillerato de la Universidad de Guanajuato en agosto de 2019. En su  
38 documento solicita que se le autorice una extensión de plazo para poder concluir sus  
39 estudios ya que ha rebasado las 9 inscripciones consecutivas, tres y medio años, que  
40 señala la normativa para poder concluir sus estudios.

41 Para conocer un poco más sobre la situación académica, se accedió a su historial  
42 académico (kárdex) y se pudo constatar que requiere de dos semestres, EJ24 y AD24,  
43 para poder aprobar las unidades de aprendizaje que hasta el momento adeuda y así  
44 concluir sus estudios de bachillerato.

45 Revisado el estatus académico de la estudiante se recomienda que el Secretario  
46 Académico le dé acompañamiento y orientación en su proceso de regularización y  
47 acreditación de las unidades de aprendizaje pendientes.

48 Tomando como base el acuerdo CGU2019-O4-06, en el cual se aprobó la propuesta  
49 de reforma al artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato,  
50 en relación a la ampliación de plazos para mantener la condición de estudiante y el  
51 tiempo de la solicitud. Mismo que estableció "*Los Consejos Divisionales o las  
52 Academias de las Escuelas de Nivel Medio Superior, según corresponda, resloverán*



53 sobre la solicitud de ampliación del plazo establecido en la fracción V de este artículo,  
54 privilegiando que el solicitante pueda concluir el programa educativo, tomado en  
55 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante"

56 No habiendo comentarios adicionales a lo ya mencionado, el Director de la escuela y  
57 presidente de la Academia solicitó a los integrantes, mediante la manifestación de su  
58 voto, su aprobación o desaprobación de la solicitud analizada. Derivado del conteo  
59 realizado por el escrutador se llegó al siguiente acuerdo.

60 **AENMSP2024-EO1-A1.** De conformidad con el acuerdo CGU2019-O4-06, se aprueba  
61 por mayoría y con 8 votos a favor que la C. \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*) pueda  
62 adquirir nuevamente la condición de alumna, habiendo cubierto previamente los  
63 requisitos académico-administrativos señalados en la normatividad universitaria,  
64 durante los semestres enero-junio de 2024 y agosto-diciembre de 2024, para poder  
65 completar sus estudios de bachillerato conforme al plan de estudios que le  
66 corresponde.

67 **ACUERDO EMANADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ACADEMIA DE LA  
68 ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE PÉNJAMO AENMSP2024-EO1 DEL 21 DE  
69 MARZO DE 2024**

70 **AENMSP2024-EO1-A1.** De conformidad con el acuerdo CGU2019-O4-06, se aprueba  
71 por mayoría y con 8 votos a favor que la C. \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*) pueda adquirir  
72 nuevamente la condición de alumna, habiendo cubierto previamente los requisitos  
73 académico-administrativos señalados en la normatividad universitaria, durante los  
74 semestres enero-junio de 2024 y agosto-diciembre de 2024, para poder completar sus  
75 estudios de bachillerato conforme al plan de estudios que le corresponde.

76 No habiendo otro asunto que tratar la reunión se da por concluida a las 10:42 hrs del  
77 día de su inicio.



78 En la ciudad de Pénjamo, Guanajuato, a 21 de marzo de 2024.- El Secretario de la  
79 Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo, **IBQ. Juan Carlos**  
80 **Herrera Enciso.- DOY FE.**

81 EL QUE SUSCRIBE, IBQ. JUAN CARLOS HERRERA ENCISO, SECRETARIO ACADÉMICO  
82 DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE PÉNJAMO, CON FUNDAMENTO EN  
83 LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS  
84 ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA  
85 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

86 **CERTIFICA**

87 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela  
88 de Nivel Medio Superior de Pénjamo y corresponde al **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN**  
89 **EXTRAORDINARIA DE LA H. ACADEMIA DE LA ENMS DE PÉNJAMO CELEBRADA EL 21**  
90 **DE MARZO DE 2024**, aprobada por la Academia de la Escuela de Nivel Medio  
91 Superior de Pénjamo mediante el acuerdo **AENMSP2024-O2-A2** emitido en la  
92 segunda sesión ordinaria de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo  
93 celebrada el 06 de junio de 2024. DOY FE.